



## TdR para elaboración de unas orientaciones técnicas para atención a PcD basado en la observación comunitaria elaboradas con el movimiento asociativo.

Nº de expediente	2022/PRYC/1033
Título del proyecto	Derecho efectivo a la Salud de las mujeres con discapacidad en materia de Violencia de Género en República Dominicana.
Nº de meses de la contratación	5 semanas.
Valor de la contratación	464.000 RD\$ impuestos incluidos.
Tipo de contrato	Por servicios profesionales

### INTRODUCCIÓN

La Red Iberoamericana de Entidades de Personas con Discapacidad Física (La RED), es una organización internacional que agrupa a 21 entidades de 12 países. En República Dominicana está formada por 3 entidades y desde 2001 trabaja por los derechos de las personas con discapacidad. Ejecuta proyectos de empleo, educación, derechos sexuales y reproductivos y violencia de género, principalmente.

La RED, conformada en República Dominicana por la Asociación de Personas con Discapacidad Físico Motora (ASODIFIMO) y el Círculo de Mujeres con Discapacidad (CIMUDIS), en alianza con la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE), implementa el proyecto; *Derecho efectivo a la Salud de las mujeres con discapacidad en materia de Violencia de Género en República Dominicana*, con la financiación de la AECID.

El objetivo específico del proyecto es contribuir a garantizar el Derecho a la Salud de mujeres con discapacidad en materia de Violencia de Género.

El proyecto comenzó a ejecutarse en abril del 2023 y tiene una duración de 22 meses.

### OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

**Objetivo General:** Elaboración de unas orientaciones técnicas para atención a personas con discapacidad en el sector salud basado en la observación comunitaria/hospitalaria elaboradas con el movimiento asociativo. Se priorizan los servicios de atención a la violencia de género, salud sexual y reproductiva, y salud mental.

Las orientaciones técnicas en salud buscan garantizar una atención integral, accesible y respetuosa, priorizando la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad. Estas orientaciones se enfocan en la sensibilización del personal de salud, la implementación de prácticas inclusivas, la creación de entornos accesibles y la adaptación de los servicios para satisfacer las necesidades específicas de cada persona.



### Importancia de la observación comunitaria/hospitalaria:

La observación comunitaria/hospitalaria permite identificar las necesidades y barreras específicas que enfrentan las personas con discapacidad en su entorno, lo que ayuda a adaptar las orientaciones técnicas y las estrategias de inclusión a las necesidades concretas de cada persona y contexto.

### Aspectos clave de las orientaciones técnicas:

- Trato digno y respetuoso.
- Accesibilidad universal.
- Comunicación efectiva.
- Consentimiento informado.
- Apoyo a la vida independiente fomentando su autonomía.
- Adaptación de los servicios en base a las necesidades específicas de cada persona con discapacidad, ya sea en términos de tiempo de atención, duración de las citas, o disponibilidad de apoyos técnicos.
- Formación del personal.

El personal de salud debe recibir formación específica sobre discapacidad, tanto desde la perspectiva clínica como de derechos, con el objetivo de comprender las diferentes condiciones y necesidades de las personas con discapacidad, y de brindar una atención más efectiva y respetuosa.

- Participación de la comunidad.

Es importante involucrar a las organizaciones de personas con discapacidad en la planificación, implementación y evaluación de los programas de salud, para garantizar que los servicios sean relevantes y respondan a las necesidades de la población.

- Prevención y promoción de la salud, incluyendo la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de enfermedades y la participación en actividades de rehabilitación.
- Coordinación interinstitucional.
- Colaboración con el movimiento asociativo.

Estos elementos son necesarios, pero la propuesta no debe limitarse a ellos. Animamos a considerar otros aspectos que pueden ser relevantes para los objetivos de la consultoría.

El equipo consultor, desarrollará dos talleres en los que participarán personas con discapacidad. El primero para consensuar las herramientas del levantamiento y un segundo para socializar los resultados.

### FUNCIONES

- 1) Llevar a cabo un proceso participativo de observación comunitaria/hospitalaria en 7 centros de salud y hospitales.
- 2) Recoger los insumos del levantamiento y elaborar un documento con las orientaciones técnicas en coordinación con las entidades de personas con discapacidad.



- 
- 3) Socializar el resultado con los participantes de la Mesa de Salud, Género y Discapacidad.

Se deben garantizar los enfoques de Género, Interseccionalidad, Derechos Humanos y Discapacidad.

#### **PRODUCTOS ESPERADOS**

1. Propuesta metodológica que incluya presupuesto y cronograma. La propuesta debe especificar el rol de las personas con discapacidad en la metodología y la selección de los centros de salud y hospitales priorizados y su motivación.
2. Instrumentos y metodología consensuada.
3. Documento con las orientaciones/recomendaciones técnicas consensuadas.
4. Informe sobre el proceso realizado.

#### **DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

5 semanas a partir de la firma del contrato.

#### **PERFIL DEL CONSULTOR/A, EQUIPO O EMPRESA CONSULTORA**

Para la realización de esta consultoría, se requieren los siguientes conocimientos y experiencia:

Formación Académica:

- Salud, Ciencias Sociales y Humanidades, Trabajo Social y afines.

Conocimientos y experiencia en;

- En procesos de observación comunitaria en salud.
- Trabajo con organizaciones de la sociedad civil.
- Elaboración de documentos con orientaciones técnicas/recomendaciones al sector salud.
- Servicios de Atención en Violencia de Género, Salud Sexual y Reproductiva y Salud Mental del Sistema de Salud.
- Discapacidad, Interseccionalidad, Género y Derechos Humanos.

Se valorará conocimientos o experiencia en algún (os) de estos temas:

- Poblaciones en situación de vulnerabilidad (pref. Población con discapacidad).

#### **CONDICIONES GENERALES.**

El valor de la contratación incluye todos los costos que el consultor/a o empresa consultora incurran durante el desarrollo de la consultoría.



El proceso de consultoría se debe realizar en estrecha colaboración y de manera coordinada con el equipo técnico de La RED y garantizar la visibilidad de la entidades ejecutoras y financiadoras.

La entidad contratante será el titular de los derechos de propiedad intelectual de los productos y materiales que resulten de la ejecución de la consultoría.

La empresa consultora o profesional que se contrate deberá tener RNC, la capacidad para emitir facturas de curso legal y estar al día en el pago de sus obligaciones con la DGII durante todo el tiempo que dure la consultoría. No se admitirán propuestas de profesionales que requieran la emisión de un comprobante de compras (anteriormente llamado comprobante de proveedor informal).

### **Presentación de candidaturas y consultas**

Las propuestas deberán ser enviadas mediante correo electrónico hasta el 4 de junio del 2025.

A la dirección: [coordinacion@lareddominicana.org](mailto:coordinacion@lareddominicana.org) indicando en el asunto: “Consultoría Observación”.

De existir consultas, éstas pueden ser dirigidas mediante correo electrónico a la misma dirección con el asunto indicado anteriormente.

### **Criterios de selección;**

- Propuesta técnica y metodológica.
- Presupuesto detallado donde se muestren los impuestos y gravámenes.
- Cronograma de ejecución.
- Hoja de vida del consultor/a y/o miembros del equipo de trabajo con descripción de la experiencia previa;
- Portafolio con evidencias del trabajo realizado.
- Nombre completo de la empresa, equipo o persona consultora.
- En el caso de empresas, nombre de la persona representante legal.
- RNC para emisión de factura.
- Certificado de estar al día con la DGII.
- Certificado de contar con una cuenta bancaria a nombre de la entidad o persona que emite la factura con RNC para poder realizar la/s transferencia/s.

### **Evaluación de las propuestas**

Plan de trabajo	25 puntos
CV de la persona/s profesional/es	25 puntos
Propuesta económica desglosada	30 puntos
Experiencia previa	20 puntos

### **Forma de pago**

- El pago se realizará contra factura de tráfico legal, debidamente emitida.



- 
- Deberá incluir el desglose de impuestos y otras retenciones.
  - Todo ello quedará recogido en un contrato firmado entre las partes.